



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41551-31-05-001-2021-00270-01

Auto de Sustanciación No. 076

Neiva, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por ÁNGEL MARÍA ÑAÑEZ MENESES en contra del MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA.

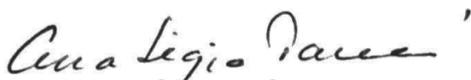
Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por el doctor JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ, en calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA, a los doctores JUAN MANUEL CARRILLO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.231.648 de Pitalito, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 62.602 del Consejo Superior de la Judicatura, DIEGO FELIPE CARRILLO BAUTISTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.321.408 de Neiva, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 413.154 del Consejo Superior de la Judicatura, a la Doctora LUZ DENIS CARRILLO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.278.478 de Pitalito, y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 144.736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y PASTOR CARRILLO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.642.438 de Bogotá, y portador de la Tarjeta Profesional de

Abogado No. 223.729 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas, al primero de ellos, en atención a que el inciso segundo del artículo 75 del C.G.P. prohíbe la actuación simultánea de más de un apoderado judicial en representación de una misma persona.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. – RECONOCER al abogado JUAN MANUEL CARRILLO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.231.648 de Pitalito, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 62.602 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación del MUNICIPIO DE ISNOS, HUILA, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcdd95ab75335e75705596ffbbcf552689586f9ecc04cc81ae972452ce5d2dc**

Documento generado en 12/02/2024 05:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>